



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANTEPROYECTO DE LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Los autónomos en la hoja de ruta del Gobierno

Tres objetivos:

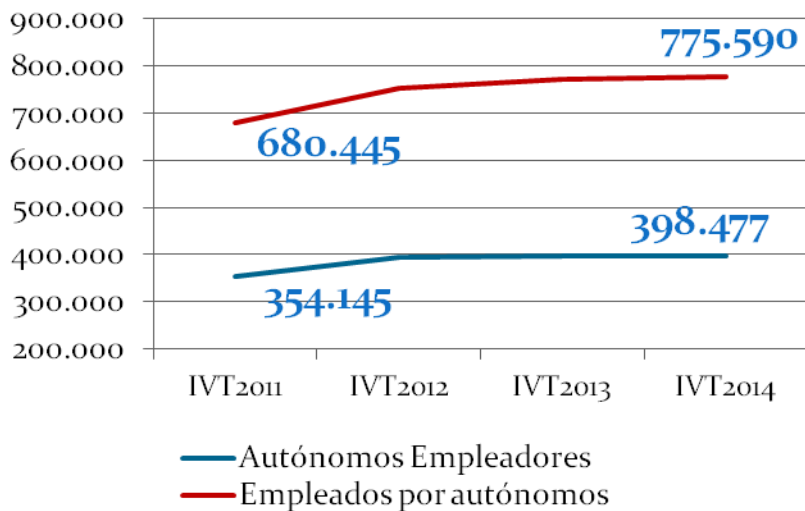
- **Facilitar el inicio de una actividad emprendedora:** con medidas como la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven o la Ley de Emprendedores y su Internacionalización.
- **Respaldar y ayudar a los que ya han emprendido:** con medidas como el plan de Pago a proveedores, que ha permitido mantener su actividad a miles de autónomos.
- **Mejorar las condiciones en que los emprendedores ejercen su actividad:** mejorando su protección social, posibilitando la segunda oportunidad y facilitando la conciliación familiar o personal



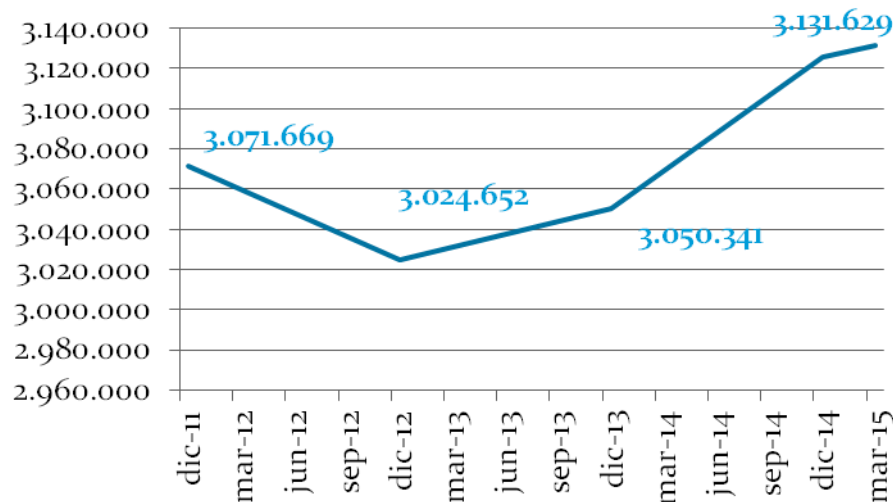
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

- El número de autónomos afiliados supera en **59.960** los que había al comienzo de la legislatura.



Crecimiento de la afiliación de los autónomos



- Desde 2011, el número de autónomos empleadores se ha incrementado un 12,5% y el número de trabajadores a su cargo en un 14%: **95.145 personas más.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Objetivos del anteproyecto de ley

- Ordena y sistematiza los incentivos al autoempleo para proporcionar una mayor transparencia y seguridad jurídica, al tiempo que desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo y la Ley de Economía Social.
- Amplía incentivos ya previstos a todas las edades y/o a otros colectivos protegidos y recoge otros nuevos.
- Se refuerzan los mecanismos de segunda oportunidad.
- Se fomenta la contratación y la incorporación de socios trabajadores a las cooperativas y sociedades laborales.
- Refuerza los mecanismos de protección, especialmente para los autónomos económicamente dependientes.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

AUTÓNOMOS. Tarifa plana para autónomos

1. Fija la cuantía de la cuota en **50 euros exactos** para los nuevos autónomos que opten por cotizar por la base mínima durante los primeros 6 meses.
2. Mantiene los incentivos previstos a los autónomos que inicien una actividad y, con posterioridad, **contraten** a trabajadores.
3. Extiende los supuestos de Tarifa Plana Especialmente Protegida a las **víctimas del terrorismo** y de la **violencia de género** y a las personas con **discapacidad**, con independencia de su edad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

AUTÓNOMOS.

Prestación por desempleo como palanca para emprender

4. Extiende la posibilidad de capitalizar hasta el 100% (pago único) de la prestación por desempleo para inversión con independencia de la edad del solicitante.
5. Se podrá realizar también una aportación al capital social de todo tipo de sociedades mercantiles de nueva creación y utilizar parte de la capitalización para cubrir los gastos de constitución.
6. Abre la posibilidad de compatibilizar la prestación por desempleo con el alta en el RETA.
7. Y amplía el plazo para la reanudación de la prestación por desempleo hasta los **60 meses** para los autónomos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

AUTÓNOMOS. Familiares Colaboradores, TRADES y otras medidas

8. Amplía el incentivo previsto para el alta en la afiliación de nuevos **familiares colaboradores** hasta 24 meses.
9. Se introduce la posibilidad de que los TRADES puedan contratar en los **casos de conciliación**.
10. Además, se recogen en el **título V del Estatuto del Trabajo Autónomo**, el resto de incentivos previstos para el autoempleo como la recientemente aprobada bonificación por conciliación de la vida profesional y familiar.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ECONOMÍA SOCIAL.

Incorporación de nuevos socios a las entidades de la Economía Social

11. Se establece una bonificación de **800 euros/año** a lo largo de tres años para facilitar la **incorporación de socios trabajadores o de trabajo** a las cooperativas y sociedades laborales. En el caso de menores de 30 años (35 para personas con discapacidad) se aumenta la cuantía a **1.650 euros** durante el primer año.
12. Se mantienen las bonificaciones de hasta 1.650 euros a favor de las **empresas de inserción** cuando contraten a personas en situación de riesgo o de exclusión social.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Otras medidas para apoyar a las entidades de la Economía Social

13. Se favorece el **tránsito del empleo protegido** a las empresas ordinarias con una bonificación de **1.650 euros** el primer año y de hasta 600 euros durante los 3 años siguientes cuando contraten a personas en riesgo de exclusión que provengan de empresas de inserción.
14. Se reconoce a los Centros Especiales de Empleo y a las Empresas de Inserción, así como a cooperativas y sociedades laborales de fin social, como **entidades prestadoras de servicios de interés económico general**.
15. Se amplían las **reservas de participación previstas en los procesos públicos de licitación**.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

POTENCIALES BENEFICIARIOS

Tarifa plana para autónomos	375.000
Compatibilización desempleo	50.000
Capitalización prestación por desempleo	150.000
Colaboradores familiares	45.000
Reanudación prestación por desempleo	90.000
Otros incentivos economía social	5.000

- Con el impulso de las medidas de fomento del autoempleo se estima que, desde 2014 y hasta 2019, la afiliación de autónomos pueda crecer en **550.000 personas**.
- Esta cifra permitiría alcanzar los **3.600.000 afiliados** al régimen especial de autónomos.